



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 168/2024

RESOL-2024-168-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 05/03/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-14945605--APN-DD#MS, la Ley N° 17.102 y su Decreto Reglamentario N° 8248 del 23 de diciembre de 1968, el Decreto 102 del 28 de febrero de 2023, la Resolución N° RESOL-2020-1112-APN-MS de fecha 25 de junio de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 17.102 faculta al Poder Ejecutivo Nacional a constituir los “Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad” de acuerdo con la finalidad y demás especificaciones de dicha ley.

Que la referida normativa prevé, en su artículo 4°, la constitución de los Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad (S.A.M.I.C.) con carácter condicional durante un período inicial no mayor a TRES (3) años y, cumplido ese lapso experimental, el Poder Ejecutivo Nacional resolverá la condición jurídica que en definitiva corresponda atribuirle.

Que con fecha 30 de abril de 2020 se suscribió el Convenio Interjurisdiccional Provisorio para la puesta en marcha del HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL BICENTENARIO, ESTEBAN ECHEVERRÍA “con la finalidad de propender a su mayor rendimiento, la mejor y más amplia prestación de servicios asistenciales del Hospital, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el marco de la pandemia por COVID-19”.

Que con fecha 20 de mayo de 2020 se suscribió la Adenda al Convenio Interjurisdiccional Provisorio para la puesta en marcha del HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA por la que se resolvió aprobar el Estatuto del citado hospital, mediante el cual se estableció su organización y funcionamiento.

Que con fecha 25 de junio de 2020 mediante el artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-1112-APN-MS, se designó al Licenciado Hugo Pedro DE LA CRUZ ÁVILA (D.N.I. N° 11.993.699) como representante del ESTADO NACIONAL para integrar el Consejo de Administración del HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA consignándose que dicho profesional ejercería la Presidencia del Consejo de Administración a partir de la publicación de la medida.

Que por Decreto N° 102/2023 de fecha 28 de febrero de 2023 se aprobó el Convenio suscripto el 21 de diciembre de 2022 entre el ESTADO NACIONAL, el ESTADO PROVINCIAL y el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS que constituyó con carácter provisional durante un plazo de TRES (3) años desde su creación el HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA, SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD, aprobándose asimismo, su Estatuto definitivo.



Que el artículo 9 del referido estatuto determina que el Hospital será dirigido por el Consejo de Administración, conformado por UN (1) representante de cada parte, estableciendo que el presidente del Consejo de Administración será el representante de LA NACIÓN.

Que el Licenciado Hugo Pedro DE LA CRUZ ÁVILA (D.N.I. N° 11.993.699) ha presentado su renuncia al cargo para el que fuera designado a través de la precitada Resolución N° RESOL-2020-1112-APN-MS de fecha 25 de junio de 2020.

Que se han evaluado los antecedentes profesionales del Odontólogo Gustavo Ariel SIELI (D.N.I. N° 29.038.482) quien cuenta con la adecuada formación profesional, reúne y acredita las exigencias de idoneidad y experiencia necesaria para cubrir el cargo precitado; resultando aconsejable que el mismo ejerza la Presidencia del Consejo de Administración.

Que la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD ha prestado conformidad a la medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por la Ley N° 17.102 y lo establecido por los Decretos Nros. 8248/1968 y 102/2023.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Licenciado Hugo Pedro DE LA CRUZ ÁVILA (D.N.I. N° 11.993.699) como representante del ESTADO NACIONAL en el Consejo de Administración del Ente HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA, SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD, a partir de la publicación de la presente.

ARTICULO 2° - Designase al Odontólogo Gustavo Ariel SIELI (D.N.I. N° 29.038.482) como representante del MINISTERIO DE SALUD para la integración del Consejo de Administración del Ente HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA, SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD, estableciéndose que dicho profesional ejercerá la presidencia del Consejo de Administración, a partir de la publicación de la presente.

ARTÍCULO 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto asignadas al Ente HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA, SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.
Cumplido, archívese



Mario Antonio Russo

e. 08/03/2024 N° 11602/24 v. 08/03/2024

